

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja la presente constancia secretarial, que los términos judiciales estuvieron suspendidos a partir del 29 de octubre de 2023 y hasta el 4 de noviembre inclusive de la misma anualidad, por labor de escrutinio designada mediante **(Resolución No. 168 T.S. Distrito Judicial Cali)** al señor Juez y su Secretario en las comisiones escrutadoras, respecto de la jornada electoral realizada el pasado 29 de octubre del presente hogaño, en donde se llevaron a cabo las elecciones de autoridades territoriales. (Art. 157 del Código Electoral.). Sírvase proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
Secretario

PROCESO : VERBAL – RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE : CONSTANZA BARRIOS PEREZ
DEMANDADO : MARTHA MANSO BATERO
RADICACIÓN : 760013103001-2022-00319-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

En atención al recurso escrito de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra la sentencia escrita proferida en el proceso, el cual resulta procedente, oportuno y legitimado el recurrente para apelar en atención a que la decisión resulta contraria a sus intereses, se procederá entonces a su concesión en el efecto suspensivo, dado que se negaron la totalidad de las pretensiones de la demanda (arts. 321, 322 y 323 CGP). Por lo anterior, el Juzgado, RESUELVE:

1°. - CONCEDER ante el superior, el recurso de APELACIÓN formulado por la parte demandante contra la SENTENCIA ESCRITA DE 1ª. INSTANCIA No. 028 del 24 de octubre del 2023, y en efecto suspensivo.

2°. -Ordenar a la secretaría remitir oportunamente el acceso del expediente digital a la H. Sala Civil del Tribunal Superior de Cali

(sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se surta el recurso de apelación, y sin lugar a exigir cargas de expensas al apelante para el efecto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

2

Juzgado 1º Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. 184 De
esta misma fecha
Guillermo Valdés Fernández
Secretario